RES. H. Nº 0692/25 **SALTA,** 21 MAY 2025

Expte. Nº 4452/24

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante Rebeca Chambi, L.U. N° 792.272, perteneciente a la carrera Maestría en Derechos Humanos, tramita la aprobación de la Práctica Profesional Supervisada e Informe Final correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. Nº 363/06 y su modificatoria Res. C.S.Nº 449/14, relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 50 horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que por Res. H. Nº 1512/24 , previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la estudiante como así también se designa al Dr. César Arrueta como Supervisor de la Práctica Profesional Supervisada en el marco de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy;

Que la estudiante eleva el Informe correspondiente junto con la acreditación de cumplimiento de horas por parte del Supervisor a cargo;

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizado el Informe Final de la estudiante y dado que ha cumplimentado toda la instancia procedimental del caso aconseja convalidar la carga horaria de las Prácticas Profesionales Supervisadas requeridas junto con el Informe correspondiente además de agradecer el espacio institucional brindado para la realización de la práctica respectiva;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación curricular de la estudiante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR el cumplimiento de 50 (cincuenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la estudiante de la Maestría en Derechos Humanos, Rebeca Chambi, L.U. N° 792.272, bajo la Supervisión del Dr. César Arrueta y desarrollada en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la estudiante mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3º.- AGRADECER los servicios prestados *ad honorem* por el Supervisor Dr. César Arrueta y el espacio de práctica brindado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR a Rebeca Chambi, Dr. César Arrueta, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, Dirección de Maestría en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa